



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 23 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el informe nacional del Gobierno de Mongolia sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sukhbold **Sukhee**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Mongolia
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 23 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Informe de Mongolia sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, Mongolia presenta su informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

1. Panorama general

Mongolia se ha comprometido a lograr un mundo libre de armas nucleares y viene apoyando sistemáticamente todos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para promover la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y conseguir el desarme nuclear.

Mongolia ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y ha presentado debidamente sus informes (S/AC.49/2007/21, S/AC.49/2014/5, S/AC.49/2016/39, S/AC.49/2017/41 y S/AC.49/2017/158).

Después de su aprobación por el Consejo de Seguridad, la resolución 2397 (2017) se distribuyó a todos los ministerios, organismos y organizaciones competentes, que a su vez difundieron el contenido de la resolución a los órganos, entidades y empresas correspondientes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia sigue siendo la entidad gubernamental encargada de la coordinación general de la aplicación de las disposiciones de la resolución 2397 (2017) y todas las demás resoluciones conexas del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea.

2. Medidas de aplicación

Mongolia se ha comprometido plenamente a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017), relativas a la República Popular Democrática de Corea. Además de la información proporcionada en los informes anteriores sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo relativas a la República Popular Democrática de Corea, Mongolia facilita por el presente una actualización de la aplicación de determinadas disposiciones de la resolución 2397 (2017).

A. Designaciones (párrafo 3)

Se ha informado a las autoridades de control de fronteras competentes de las disposiciones de la resolución 2397 (2017) y de las obligaciones que les incumben al respecto. Ninguna de las personas que figuran en el anexo I de la resolución 2397 (2017) y las resoluciones anteriores sobre la República Popular Democrática de Corea a las que se aplica la prohibición de viajar ha entrado en territorio de Mongolia ni ha pasado en tránsito por él.

El Banco Central de Mongolia y el Organismo de Inteligencia General han sido informados de las disposiciones de la resolución 2397 (2017), en particular de los nombres de las personas y entidades que figuran en los anexos I y II de la resolución

a los que se aplica la congelación de activos, y de las obligaciones que les corresponden al respecto. Las autoridades competentes siguen vigilando estrictamente y garantizando la aplicación de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con esas personas y entidades.

B. Medidas sectoriales (párrafos 4 a 8)

Los organismos y las empresas pertinentes de Mongolia han sido informados y han recibido datos actualizados sobre las nuevas disposiciones y medidas relacionadas con la exportación, importación, transferencia e inspección de mercancías. Las autoridades de Mongolia han llevado a cabo exámenes minuciosos y no han encontrado información sobre la adquisición, el suministro, la venta o la transferencia de los bienes y artículos prohibidos en los párrafos 4 a 7 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, incluidos petróleo crudo, alimentos y productos agrícolas (códigos del Sistema Armonizado (SA) 12, 08, 07), maquinaria (código SA 84), equipo eléctrico (código SA 85), tierra y piedra, incluidas la magnesita y la magnesia (código SA 25), madera (código SA 44), buques (código SA 89), maquinaria industrial (códigos SA 84 y 85), vehículos de transporte (códigos SA 86 a 89) y hierro, acero y otros metales (códigos SA 72 a 83).

Los ministerios competentes y las autoridades aduaneras y de control de fronteras han recibido un recordatorio de sus obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#), entre ellas las relativas a la inspección de todo el equipaje personal de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea y otras personas cuyos viajes tengan origen o destino en ese país, así como de los cargamentos que tengan ese origen o destino, o hayan sido negociados o facilitados por la República Popular Democrática de Corea o sus nacionales, o por personas o entidades que actúen en su nombre. No se ha registrado ni notificado ningún caso al respecto.

Mongolia viene cumpliendo rigurosamente lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) respecto de la repatriación de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea de su territorio.

De conformidad con el párrafo 17 de la resolución [2375 \(2017\)](#), se ha decidido no conceder nuevos permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea. El 3 de junio de 2018 expira el acuerdo de intercambio de mano de obra entre el Gobierno de Mongolia y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Al 31 de marzo de 2018, habían sido repatriados de Mongolia 445 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea, que se suman a los 200 que fueron expulsados en 2016. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#), el Gobierno de Mongolia está trabajando con la embajada de la República Popular Democrática de Corea para organizar la retirada ordenada de los trabajadores correspondientes.

C. Interdicción marítima de buques de carga (párrafos 9 a 16)

Mongolia es un país sin litoral. Aun así, hay 341 buques extranjeros que enarbolan el pabellón de Mongolia en alta mar. Antes de la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2270 \(2016\)](#) y [2321 \(2016\)](#) había algunos buques de la República Popular Democrática de Corea con pabellón de Mongolia. De conformidad con el párrafo 19 de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo, en 2015 y 2016 se cancelaron las matrículas de 17 buques asociados a la República Popular Democrática de Corea y se rescindieron sus contratos. Además, en 2017 se cancelaron las matrículas de cuatro buques que operaban con pabellón de Mongolia que presuntamente transportaban carbón desde la República Popular Democrática de

Corea. Actualmente no hay ningún buque de la República Popular Democrática de Corea que enarbole el pabellón de Mongolia.

D. Aspectos políticos (párrafo 27)

En el párrafo 27 de la resolución 2397 (2017), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo y por otros Estados para facilitar una solución pacífica y completa a través del diálogo y destacó la importancia de trabajar con el fin de reducir las tensiones en la península de Corea y otros lugares.

Una de las prioridades de la política exterior de Mongolia es participar en la cooperación multilateral de Asia y el Pacífico y apoyar de forma proactiva las políticas y actividades encaminadas a fortalecer la estabilidad estratégica y la cooperación en materia de seguridad en Asia Oriental, Asia Nororiental y Asia Central. En ese marco, Mongolia propuso en 2013 la iniciativa de celebrar el “Diálogo de Ulaanbaatar sobre la Seguridad en Asia Nororiental”; los días 15 y 16 de junio de 2017 se celebró con éxito la cuarta conferencia internacional en Ulaanbaatar. Las tres conferencias anteriores se organizaron a nivel 2, mientras que la conferencia de 2017 se celebró a nivel 1,5. Participaron en la conferencia representantes gubernamentales y académicos de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, así como representantes del Instituto de Investigaciones Económicas para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y Asia Oriental, el Instituto de Estudios Económicos en Asia Nororiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El programa de la cuarta conferencia incluyó no solo cuestiones de seguridad vinculadas a Asia Nororiental, sino también posibles proyectos en los sectores de la energía, la infraestructura y el medio ambiente. Los participantes aportaron muchas ideas y perspectivas interesantes sobre los principales temas de la conferencia. Las presentaciones ofrecieron diversos análisis de la situación actual en Asia Nororiental, sus condiciones de seguridad, los intereses estratégicos de los países pertinentes y las perspectivas para el futuro.

Asia Nororiental es la única subregión que no cuenta con ningún mecanismo establecido de cooperación en materia de seguridad. Los participantes destacaron durante la conferencia la importancia de la implicación e hicieron hincapié en que esta debía ser un requisito previo importante para que todo diálogo fuera fructífero. Mongolia viene alentando sistemáticamente la implicación constructiva de todos los países, incluida la República Popular Democrática de Corea, para mitigar las tensiones y resolver las cuestiones pendientes.

La conferencia demostró una vez más que el Diálogo de Ulaanbaatar sigue contando con un apoyo amplio. Por ejemplo, según señaló el Sr. Noboru Miyawaki, de la Universidad Ritsumeikan, el Diálogo de Ulaanbaatar es el único contexto que abarca a todas las entidades políticas de Asia Nororiental. De hecho, Mongolia es el único país de la región que no tiene cuestiones sin resolver, ya sean territoriales o políticas, con otros países de la región, ni con ningún otro país. Nuestro objetivo es ofrecer un terreno neutral para la colaboración y el diálogo constructivos.

El Gobierno de Mongolia seguirá esforzándose por facilitar una solución pacífica y amplia para las cuestiones pendientes en la península de Corea y sus alrededores y celebrará el quinto Diálogo de Ulaanbaatar los días 14 y 15 de junio de 2018, dedicado al tema “El entorno de la seguridad en Asia Nororiental en el camino hacia 2025”.

3. Conclusión

Mongolia mantiene su compromiso de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#).
